

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE CARGA DE LOS CONTENEDORES DE COMBUSTIBLE GASTADO EN UN 52B EN EL ATI DE LA CENTRAL NUCLEAR SANTA MARÍA DE GAROÑA (CN SMG) N.º EXPEDIENTE CO-IA-24-001	Clave: 062-ES-IA-0008 Páginas: 31
--	--

ÍNDICE

1.	OBJETO	2
2.	ALCANCE	2
2.1.	GENERAL	2
2.2.	ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL ALCANCE.....	2
3.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	7
4.	PROGRAMA BASICO DE TRABAJO	7
5.	LISTADO DE ENTREGABLES	10
5.1.	ANTES DEL INICIO DE ACTIVIDADES	10
5.2.	DURANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	11
5.3.	TRAS LA FINALIZACION DE TRABAJOS	11
6.	MEDIOS	13
6.1.	MEDIOS MATERIALES	13
6.2.	MEDIOS HUMANOS	14
7.	EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	15
7.1.	EQUIPO DE TRABAJO LOTE 1: MANEJO DEL COMBUSTIBLE.....	15
7.2.	EQUIPO DE TRABAJO LOTE 2: CARGA Y ACONDICIONAMIENTO DE CONTENEDORES.....	15
8.	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	19
9.	REQUISITOS	21
9.1.	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	21
9.2.	SEGURIDAD FISICA.....	23
9.3.	PROTECCION RADIOLOGICA.....	23
9.4.	EMERGENCIAS	24
9.5.	MEDIO AMBIENTE.....	24
10.	GARANTÍA DE CALIDAD	24
11.	IDIOMA OFICIAL	25

PREPARADO: Irene de Navas Gutiérrez	REVISADO: Francisco Javier Fernández López	GARANTÍA DE CALIDAD: Julián Herrero García	DE Vº Bº DIRECTORA RESPONSABLE: Inmaculada López Díez	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
--	---	---	--	--

Clave: 062-ES-IA-0008	Revisión: 0	Fecha: marzo 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

1. **OBJETO**

El presente documento tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas que debe cumplir el contrato de servicio de carga de los contenedores de combustible gastado ENUN 52B en el ATI de la central nuclear Santa María de Garoña (CN SMG).

2. **ALCANCE**

2.1. **GENERAL**

El contrato tiene como alcance los servicios asociados a las siguientes actividades, incluida la emisión de dossiers previos y posteriores de documentación:

- Pruebas pre-operacionales de montaje del MAB sobre un contenedor ENUN 52B.
- Acondicionamiento de 5 contenedores ENUN 52B con bastidor tipo A ya cargados para que puedan cumplir los requisitos aplicables tras el rediseño del ATI (sustitución tapa auxiliar por MAB y traslado a posición definitiva).
- Descarga, inspección y almacenamiento de contenedores ENUN 52B con bastidor tipo B, MAB's, componentes de repuesto y partes sueltas del contenedor a su llegada a la central.
- Carga de 44 contenedores ENUN 52B con bastidor tipo B.
- Mantenimiento y pruebas según ANSI N14.6 de los equipos auxiliares.

El alcance de los servicios comprende la realización de éstos con plena responsabilidad por parte de los contratistas.

Quedan excluidos del alcance de este contrato:

- Medios y personal requeridos para asegurar el cumplimiento de criterios de Protección Radiológica y ALARA.
- Controles radiológicos del Contenedor.
- Suministros de electricidad (el suministro de gases queda dentro del alcance del contratista).
- Andamios.

2.2. **ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL ALCANCE**

Lote 1: Manejo y carga del combustible en cada uno de los 44 contenedores

1. Inspección visual cenital de los elementos combustibles previa a la carga de cada contenedor, durante las actividades de preparación del contenedor en las que la piscina de combustible deberá estar disponible para este tipo de actividades.

Se verificará para cada elemento del plan de carga del contenedor, así como para los elementos identificados como de reserva por si alguno de los elementos previstos no se pudiera cargar:

- La identificación del combustible.
- Ausencia de materiales extraños depositados sobre el cabezal superior del elemento. Si se detectase algún elemento extraño, se procederá a su retirada con las herramientas disponibles en planta para tal fin.
- Estado del asa del cabezal superior.
- Presencia o no de canal y fastener.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-IA-0008	0	marzo 2024	3

- Correcto asentamiento del canal sobre el elemento especialmente si no hay presencia de fastener. Si se detectase que el asentamiento del canal sobre el elemento no es el adecuado se informará para decidir sobre posibles acciones.

La inspección deberá grabarse, con los medios audiovisuales que pondrá a disposición Enresa, quedando la grabación en posesión de Enresa.

2. Movimiento de combustible (carga del contenedor), incluyendo, si es necesario, el paso de cada elemento por el equipo de medida de EURATOM/OIEA para el cumplimiento de las salvaguardias nucleares.
Indicar que los elementos en su mayoría estarán canalizados, pero se admite la carga de elementos sin canal en determinadas posiciones del contenedor. También está autorizada la carga de un Quiver, sistema de almacenamiento de barras dañadas, cuyo manejo se realiza de la misma forma que el del combustible.
Deberán extremarse las precauciones durante la carga de determinados EECC, que serán comunicados con antelación por Enresa al contratista.
En caso de observarse dificultades durante la carga en el contenedor de un elemento combustible, deberá informarse de forma inmediata y éste será sustituido por uno de los elementos designado como reserva.
3. Verificación visual de la carga del contenedor (posición y asentamiento de los elementos combustibles).

Estas actividades se repetirán para cada uno de los 44 contenedores ENUN 52B con bastidor tipo B que deben cargarse.

Lote 2: Actividades de acondicionamiento y carga de contenedores

En este lote se incluyen:

- A. Pruebas pre-operacionales de montaje del MAB sobre un contenedor ENUN 52B.
 - B. Acondicionamiento de 5 contenedores ENUN 52B con bastidor tipo A ya cargados para que puedan cumplir los requisitos aplicables tras el rediseño del ATI (sustitución de tapa auxiliar por MAB y traslado a posición definitiva).
 - C. Descarga, inspección y almacenamiento de contenedores ENUN 52B con bastidor tipo B, MAB's y componentes de repuesto y partes sueltas del contenedor.
 - D. Carga de 44 contenedores ENUN 52B con bastidor tipo B, excluidas las actividades relacionadas con el manejo de combustible.
 - E. Mantenimiento y pruebas según ANSI N14.6 de los equipos auxiliares.
 - F. Actividades fijas que solo se ejecutarán en función de las necesidades y previa presentación y aprobación del presupuesto por parte del responsable de contrato de Enresa.
- A. En relación con las pruebas pre-operacionales las actividades a realizar son:
 1. Emisión de la documentación de pruebas (plan de pruebas, procedimientos de operación, planos, PPI's.) para aceptación por parte de Enresa.
 2. Ejecución de las pruebas
La programación de detalle de las pruebas pre-operacionales será preparada por el contratista. Básicamente consistirán en el montaje y posterior desmontaje de un MAB

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-IA-0008	0	marzo 2024	4

sobre un contenedor no cargado facilitado por Enresa situado en el ATI, respetando las limitaciones de movimiento que existirán en el ATI una vez llenas todas las posiciones.

3. Emisión de dossier con el resultado de las pruebas realizadas

B. En relación con el acondicionamiento de 5 contenedores ENUN 52B con bastidor tipo A, las actividades a realizar son

4. Desmontaje de tapa auxiliar de blindaje

La tapa auxiliar de blindaje es un componente auxiliar del contenedor, empleado para cumplir con los límites de tasa de dosis en el límite del área controlada del ATI, que estará emperrado a la tapa exterior de los 5 contenedores ENUN 52B con bastidor Tipo A, almacenados en posición vertical en la losa del ATI.

Se procederá al desmontaje de este elemento en los 5 contenedores, tras desconectar el conector de salida del pasacables del transductor para el control de la presión entre tapas, dentro de las instalaciones del ATI. Las tapas auxiliares se emplearán para proteger a contenedores vacíos o se llevarán a la zona de almacenaje en planta que Enresa designe.

5. Reubicación de los contenedores dentro del ATI

Tras retirar la tapa auxiliar, cada uno de los 5 contenedores deberá ser desplazado desde la posición de origen a la posición que corresponda según el plan de carga del ATI.

6. Instalación del MAB

Se instalará un MAB en cada uno de los 5 contenedores una vez en su posición definitiva y de nuevo se conectará el lazo de control de presión y se realizarán las actividades para dejar el contenedor en almacenamiento en el ATI. Los controles a realizar serán los que requiera el manual de operación y mantenimiento del contenedor y los procedimientos de planta.

C. En relación con la descarga, inspección y almacenamiento de contenedores ENUN 52B con bastidor tipo B, MAB's, repuestos y partes sueltas, las actividades a realizar siguiendo el manual de operación y mantenimiento del contenedor, y el procedimiento aplicable de planta, serán:

7. Descarga desde el elemento de transporte de los contenedores ENUN 52B con bastidor tipo B, MAB's y componentes de repuesto y partes sueltas del contenedor, que lleguen a CN SMG durante el periodo de vigencia del contrato.

8. Se realizarán las inspecciones requeridas según procedimiento aplicable, al menos inspección superficial del contenedor para garantizar la ausencia de daños y verificación de los pares de apriete de los pernos de los muñones.

9. Traslado y almacenaje temporal en el ATI o en otras instalaciones de planta.

D. En relación con la carga de 44 contenedores ENUN 52B con bastidor tipo B las actividades a realizar serán:

10. Traslado y preparación de equipos de izado y secado

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-IA-0008	0	marzo 2024	5

Traslado y montaje de equipos al edificio de Rx: Plataforma de mantenimiento, equipos de secado, etc.

Revisión de equipos de carga y secado del contenedor: Verificaciones e inspecciones de las diferentes partes de los útiles de carga y secado de los contenedores como útiles de izado (inspecciones ANSI N14.6), cuna de transporte, bombas de vacío, equipo aprieta tuercas, consumibles de los contenedores, mangueras, etc. Todos los equipos deberán de estar comprobados y en perfecto estado antes del traslado del contenedor.

11. Traslado, preparación de la carga y carga del contenedor

Traslado del Contenedor del ATI al edificio Rx, actividades de retirada de tapas, inspecciones visuales al contenedor, preparación de tapas, introducción del contenedor en la piscina de combustible gastado; todo de acuerdo con los procedimientos de carga. En este punto se realizan las actividades del lote 1.

12. Secado y preparación para el traslado al ATI

Extracción del contenedor de la piscina de combustible gastado a la piscina del separador secador donde está la plataforma de trabajo, operaciones de drenaje y secado, cierre de tapas, pruebas de secado y de fugas con He.

13. Traslado al ATI, instalación del MAB y transporte del siguiente contenedor

El Módulo Auxiliar de Blindaje (MAB) consiste en un módulo de hormigón, reforzado por chapas de acero, que envuelve al contenedor. Está formado por anillos de hormigón encamisados en acero, una tapa superior también encamisada en acero, y aperturas (6 en la parte superior y 6 en la parte inferior) con rejillas que permiten la ventilación por convección natural.

En esta etapa se realizarán los controles térmicos y radiológicos del contenedor, traslado del contenedor al ATI, instalación del módulo auxiliar de blindaje (MAB) y posteriormente repetición de los controles radiológicos. Tras dejar el contenedor cargado en el ATI se procederá con el traslado del siguiente contenedor vacío al edificio Rx.

El montaje del MAB consiste en la introducción, con el contenedor en vertical, de cada uno de los 4 anillos que lo componen asegurando un correcto encaje entre ellos, instalar la tapa, con los pernos de cierre, e instalación y posterior tensado de los tirantes exteriores del MAB. Deberá dejarse conectado el lazo de control de la presión entre tapas y precintado por Euratom.

14. Desmontaje, traslado y acopio de equipos

Una vez finalizada la carga de contenedores, se procederá al desmontaje y la recogida de útiles, equipos y herramientas y se trasladarán de nuevo al lugar donde estuvieran almacenados. Tanto el edificio del reactor, como el ATI, deberán de quedar en el mismo estado que cuando se iniciaron los trabajos, manteniendo el orden y limpieza, y con objeto de evitar interferir con otros trabajos que pudieran existir en la central. Si el trabajo se divide en campañas, Enresa comunicará si este requisito debe cumplirse al final de cada una de ellas.

15. Análisis de acciones correctivas

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-IA-0008	0	marzo 2024	6

Se considera parte de las actividades de carga informar a Enresa sobre posibles acciones correctivas extraídas de la experiencia de las cargas así como de posibles mejoras al proceso. También deberán facilitar a Enresa, si ésta así lo solicita, los datos e información sobre la operativa de detalle del proceso de carga necesaria para poder contestar a posibles requerimientos del Consejo Regulador o realizar cambios en los procedimientos de carga por causas relacionadas con la planta.

Las actividades 10 a 13 se repetirán para cada uno de los 44 contenedores ENUN 52B con bastidor tipo B que deben cargarse.

E. En relación con el mantenimiento de los equipos auxiliares, las actividades a realizar consistirán en:

16. Mantenimiento de equipos: incluirán la realización de las pruebas requeridas a los equipos de izado según ANSI N14.6 y las calibraciones necesarias para mantener los equipos calibrados, así como al menos el mantenimiento correctivo requerido por el uso habitual de los equipos, y el mantenimiento preventivo y predictivo recogido en los manuales de los correspondientes equipos e incluidos en el manual de operación y mantenimiento del contenedor. Los repuestos necesarios para estas operaciones los suministrará Enresa.

F. Dentro del lote 2 se incluyen también las siguientes actividades fijas que se ejecutarán en función de las necesidades y previa presentación y aprobación del presupuesto por parte del responsable de contrato de Enresa:

17. Alquiler de medios adicionales (segunda grúa auxiliar, carretillas elevadoras, etc.) para evitar retrasos por causas no imputables al contratista.

Dado que, durante la ejecución de este contrato, estarán teniendo lugar otras actividades asociadas al desmantelamiento de la central, no se descarta que surjan imprevistos que afecten a este contrato. Se reserva una partida para el suministro de medios auxiliares que puedan evitar que esos imprevistos no imputables al contratista afecten al programa de actividades.

18. Suministro de repuestos para los equipos auxiliares si Enresa no dispusiese de ellos, así como trabajos de reparación no incluidos en el concepto de mantenimiento.

Enresa dispone, y facilitará según sea necesario, de los repuestos requeridos para cada uno de los equipos auxiliares según su documentación. Sin embargo, dado que el alcance de este contrato implica un uso prolongado de los equipos, no se descarta que alguno de ellos presente una avería más allá de lo contemplado en el mantenimiento normal de los mismos y que requiera del suministro de otras piezas. Se reserva por tanto una partida para el suministro de esos repuestos, así como una partida de horas de trabajo para llevar a cabo dicho tipo de reparaciones.

Clave: 062-ES-IA-0008	Revisión: 0	Fecha: marzo 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Los requisitos que debe de cumplir la ejecución de los trabajos de ambos lotes se encuentran especificados, a modo particular de la actividad, en la revisión vigente en el momento de llevar a cabo la actividad de los siguientes documentos que podrán consultarse respetando las condiciones de confidencialidad establecidas:

- 9267-A: Estudio de Seguridad de Almacenamiento del Contenedor ENUN 52B
- 7CL8MS101: Manual de operación y mantenimiento contenedor ENUN 52B
- Estudio de seguridad del ATI de CN SMG
- Manuales de los equipos auxiliares asociados a la carga de Contenedores e instalación del MAB (se completarán como anexo al 7CL8MS101).
- Procedimientos de planta asociados al manejo de combustible y a la carga de contenedores.
- Planos de la central nuclear SMG.
- Planes de carga de los EECC.
- 062-GC-EN-0002: Programa de Garantía de Calidad de Enresa para el proyecto

4. **PROGRAMA BASICO DE TRABAJO**

En la siguiente tabla se muestra el programa general de cumplimiento de los diferentes puntos del alcance. Las actividades del lote 1 están consideradas dentro de las actividades “carga de contenedor”.

#	Hito	Plazo de cumplimiento
1	Reunión de lanzamiento del proyecto	T0 (dentro del mes siguiente a la celebración del contrato)
2	Entrega de los programas de trabajo, programas de organización de proyecto y planes de calidad, lote 1 y lote 2.	T0+1mes
3	Entrega del plan de pruebas preoperacionales de instalación del MAB	T0+1.5 meses
4	Entrega de la documentación necesaria para realizar las pruebas preoperacionales de instalación de MAB	T0+ 3.5 meses
5	a) Entrega de la documentación necesaria para poder ejecutar la carga de contenedores, sin incluir la documentación específica para la instalación del MAB	T0+4 meses

Clave: 062-ES-IA-0008	Revisión: 0	Fecha: marzo 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

#	Hito	Plazo de cumplimiento
	b) Entrega de la documentación del punto anterior relacionada con la instalación del MAB	T0+7 meses
6	Pruebas pre-operacionales de instalación del MAB finalizadas	T0+6 meses
7	Entrega de la documentación necesaria para realizar las actividades de sustitución de tapa auxiliar por MAB	T0+7 meses
8	Sustitución de tapa auxiliar por MAB en los 5 contenedores ENUN 52B con bastidor tipo A terminada. Incluye la recolocación de los contenedores en sus posiciones definitivas según el ES del ATI revisado	T0+10 meses
9	Carga de 4 contenedores *	T0+12 meses
10	Carga de 10 contenedores	T0+18 meses
11	Carga de 10 contenedores	T0+24 meses
12	Carga de 10 contenedores	T0+30 meses
13	Carga de 10 contenedores	T1+36 meses

*Una vez cumplido el hito 9 y antes de completar el hito 13, se suspenderá el contrato durante un periodo estimado de 6 meses para poder realizar actividades de caracterización y acondicionamiento de combustible.

Este programa se ha establecido considerando:

- Incluidos los periodos de descanso vacacional del personal.
- Incluido el plazo de 2 semanas para el mantenimiento y realización de las pruebas requeridas según ANSI N14.6, durante el cual los equipos auxiliares no están disponibles para su uso (por lo tanto, no se pueden manipular contenedores).
- La carga de un contenedor se realiza en 10 días hábiles según el calendario laboral de la CN SMG, respetando la jornada laboral de la instalación excepto para las actividades de carga de combustible, extracción del agua y secado del contenedor, cuyas labores requieren un trabajo continuado en jornadas de 24 horas (se estima 1 jornada para la carga de combustible y 3 para las actividades del contenedor). La distribución de tareas en el tiempo considerada, cumpliendo estos requisitos, es:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-IA-0008	0	marzo 2024	9

- **Primera semana** (si es necesario, se trabaja en paralelo sobre un contenedor vacío y otro cargado):
 - o Contenedor cargado con combustible: traslado del edificio del reactor al ATI, instalación del MAB, conexión del transductor de presión y precintado (realizando los controles necesarios).
 - o Contenedor vacío: traslado del ATI al edificio del reactor y ejecución de todas las actividades necesarias para dejar el contenedor listo para su introducción en el agua y poder empezar con la carga del combustible.
- **Segunda semana:** introducción del contenedor en el agua y ejecución de todas las actividades necesarias hasta tener el contenedor cargado en condiciones de almacenamiento en la plataforma de trabajo, controlando su presión entre tapas.

El programa de detalle desarrollado por el contratista del lote 1 deberá tener en cuenta los siguientes puntos:

- El contratista debe tener disponibilidad para realizar las actividades dentro de su alcance en coordinación con el contratista del lote 2, adaptándose al programa de éste de manera que se cumplan los hitos de carga de contenedores.
- La inspección visual previa del combustible puede realizarse con antelación a la carga del combustible en el contenedor, en paralelo con otras actividades del lote 2, en fecha acordada con Enresa.
- Enresa requiere como mínimo de un mes para aceptar los documentos que se fijen con este requisito en los programas de garantía de calidad y de organización del proyecto.
- Solo se dará por cumplido un trabajo mediante la aceptación por parte de Enresa.

El programa de detalle desarrollado por el contratista del lote 2 deberá tener en cuenta los siguientes puntos:

- El licenciario del contenedor ENUN-52B ha presentado una nueva revisión del Estudio de Seguridad en la configuración de almacenamiento (ES-A). Complementariamente, también se ha presentado una revisión del Estudio de Seguridad para la modalidad de transporte (ES-T). En el momento de redacción del presente pliego, se estima que el ES-A esté autorizado en el primer trimestre de 2024 y el ES-T en el segundo trimestre de 2024. No podrá realizarse la carga de ningún contenedor ENUN 52B hasta que no se haya obtenido la autorización del ES-A y del ES-T.
- La central cuenta actualmente con una instalación de almacenamiento de combustible gastado en seco (ATI) que dispone de una autorización para la puesta en servicio según la cual sólo se pueden almacenar hasta 10 contenedores ENUN52B tipo A. Enresa ha solicitado una modificación de diseño para ampliar su capacidad, contemplando la utilización de un módulo auxiliar de blindaje (MAB). La obtención de la autorización de esta modificación al ES del ATI, en el momento de redacción del presente pliego, está prevista a finales del primer semestre de 2024. Hasta que no se obtenga dicha autorización no podrá instalarse el MAB en ningún contenedor cargado y almacenado en el ATI, ni almacenar en el ATI contenedores ENUN 52B con bastidor tipo B.
- En el momento de redacción de este pliego, no se ha producido la entrega en planta de todos los equipos necesarios para la realización de las pruebas preoperacionales y las cargas de los contenedores (grúa móvil, MABs, contenedores y equipos auxiliares). Al inicio del contrato Enresa confirmará la fecha de disponibilidad de cada uno de ellos.
- En la medida de lo posible se debe respetar el calendario laboral de la planta y evitar programar trabajos en días festivos. Así mismo, se debe intentar minimizar los turnos extra en los días

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-IA-0008	0	marzo 2024	10

laborables según ese calendario salvo que sean imprescindibles por temas de seguridad de la planta.

- La instalación del MAB debe iniciarse lo antes posible tras la llegada del contenedor al ATI y completarse antes de introducir en la piscina de combustible gastado el siguiente contenedor. La existencia de dos contenedores cargados con combustible y sin MAB simultáneamente en el ATI no está contemplada en el ES.
- La inspección visual previa del combustible puede realizarse en paralelo con otras actividades de carga del contenedor antes de la carga del combustible en el contenedor, debiéndose acordar previamente la fecha con Enresa. El contratista del lote 2 deberá identificar ventanas para realizar esta actividad en su propuesta de programa de trabajo.
- Las actividades de descarga, inspección y almacenamiento del contenedor, MAB, repuestos y piezas sueltas se realizarán cuando así lo solicite Enresa a partir de la fecha de inicio del contrato.
- A fecha de emisión de este documento las últimas pruebas realizadas a los equipos auxiliares, para cumplir con la normativa ANSI 14.6, se han realizado en septiembre de 2023.
- El plan de pruebas pre-operacionales debe ser enviado al Organismo Regulador un mes antes de la realización de dichas pruebas.
- Enresa requiere como mínimo de un mes para aceptar los documentos que se fijen con este requisito en los programas de garantía de calidad y de organización del proyecto.
- Solo se dará por cumplido un trabajo mediante la aceptación por parte de Enresa. La aceptación de cada carga de contenedor se producirá tras la aceptación del correspondiente dossier de carga que debe entregarse un mes después de completar la carga del contenedor y que éste quede en el ATI con el MAB instalado.

5. LISTADO DE ENTREGABLES

El trabajo se desarrollará con los procedimientos y protocolos aceptados por Enresa, no pudiéndose utilizar otra documentación sin la aceptación previa de Enresa.

La documentación generada en cada uno de los puntos del alcance se proporcionará en formato digital.

5.1. ANTES DEL INICIO DE ACTIVIDADES

Es requisito previo al comienzo de actividades, el desarrollo por parte del contratista, tanto del lote 1 como del lote 2, y la aceptación de Enresa de los siguientes documentos:

- Programa de detalle de las actividades adaptado a la evolución del estado de autorizaciones concedidas por el organismo regulador relacionadas con los trabajos a desarrollar durante el curso de la contratación y de otras circunstancias que sean trasladadas por Enresa en la reunión de lanzamiento que puedan afectar al proyecto, con el objetivo de reducir los tiempos de ejecución del proyecto en la medida de lo posible. Se enviará a los 30 días del inicio del proyecto y cada vez que se realice un cambio con 3 meses de antelación a su implantación para aceptación de Enresa. **El programa correspondiente al lote 2 deberá integrar las actividades del lote 1, respetando el programa que acepte Enresa a dicho contratista, y será el documento de referencia para verificar el cumplimiento del contrato una vez aceptado también por Enresa.**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-IA-0008	0	marzo 2024	11

- Plan de Seguridad específico, con la evaluación de riesgos específica de los trabajos a realizar en la instalación
- Plan de Calidad que cumplirá con la norma UNE-73401.
- Programa de organización de proyecto.
- Formación del personal. El cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia requeridos en esta licitación serán certificados por la empresa contratista para sus trabajadores según currículum y certificado de cualificación de los anexos II y III respectivamente.
- Organigrama nominativo y su interrelación con la organización de Enresa.
- Lista de documentación aplicable.
- Plan de Puntos de Inspección.

El contratista del lote 2 además deberá enviar a aceptación de Enresa previa:

- Plan de las pruebas pre-operacionales que una vez aceptado por Enresa deberá ser enviado al Organismo Regulador antes de su ejecución.
- Procedimientos aplicables para las inspecciones requeridas según ANSI N14.6

5.2. DURANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Durante la realización de los servicios, tanto el contratista del lote 1 como el del lote 2 deberá generar la documentación prevista en los procedimientos de CN SMG. Éstos serán, sin limitarse a ellos, los siguientes documentos:

- Todos los que por necesidades legales o de control le sean requeridos.
- Partes diarios de trabajo y evolución.
- Informes de incidencias cuando proceda.

5.3. TRAS LA FINALIZACION DE TRABAJOS

Tras la finalización de los trabajos, cada contratista debe facilitar la siguiente documentación a Enresa (el contratista del lote 1 podrá facilitarla directamente al contratista del lote 2 siempre que Enresa permanezca informado):

Lote 1: deberá entregar la documentación en un plazo acordado con Enresa y con el contratista del lote 2 que permita cumplir con la entrega del dossier de carga en un plazo máximo de 30 días desde la finalización de los trabajos.

- Resumen del conjunto de actividades realizadas.
- Órdenes de Trabajo ejecutadas.
- Plan de Puntos de Inspección.
- Formatos y Registros que apliquen.
- Anomalías detectadas.
- Certificados de formación y cualificación del personal.
- Propuestas de mejoras y sugerencias sobre las actividades realizadas.
- Informes de desviaciones, si se han producido.
- Informes de reparación del combustible, incluida retirada de objetos depositados sobre el combustible, si se han producido.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-IA-0008	0	marzo 2024	12

- Registros proporcionados por las áreas de planta de Enresa que deben formar parte del dossier del contenedor como por ejemplo aplicación de requisitos de vigilancia, medidas radiológicas, etc.
- Plan de carga aceptado por Enresa (IRAA), del contenedor. Sera facilitado por Enresa.
- Certificado o mapa de carga as-built del contenedor, con la siguiente información:
 - o Identificación de los elementos combustibles en el mapa de posiciones del bastidor. La identificación de las posiciones y de las regiones, cuando aplique, será de acuerdo con los Estudios de Seguridad del sistema. No obstante, se puede utilizar una identificación alternativa de la posición en el bastidor siempre que se incluya un croquis explicativo. En cualquier caso, se indicará la posición del tubo de drenaje o de las marcas en la tapa superior del contenedor como referencia.
 - o Si hay algún estuche de combustible dañado/quiver, registro del nº de serie y la numeración visible marcada en el mismo.
 - o Registro de la fecha y hora de carga de cada EC (o del inicio y fin de la carga en su defecto).
- Registro de la inspección visual, previa a la carga, de los elementos. En caso de que, derivado de los resultados de esta inspección se cargue algún combustible de reserva, se debe indicar el motivo de la sustitución.
- Documentación justificativa de la utilización de reservas, cuando aplique.

Lote 2:

- Resumen del conjunto de actividades realizadas.
- Órdenes de Trabajo ejecutadas.
- Plan de Puntos de Inspección.
- Formatos y Registros que apliquen, así como el registro de las inspecciones baseline previas a la carga.
- Certificados de pruebas de fugas.
- Certificados de equipos de medida.
- Anomalías detectadas.
- Certificados de formación y cualificación del personal.
- Propuestas de mejoras y sugerencias sobre las actividades realizadas.
- Informes de desviaciones, si se han producido.
- Certificado o mapa de carga as-built del contenedor, con la siguiente información:
 - o Registro de la fecha de entrada del contenedor cargado al ATI, indicando la posición que ocupa.
- Resultado de las medidas de Kr-85 en el espacio entre tapas, cuando aplique.

Con al menos esta información, los registros proporcionados por las áreas de planta de Enresa que deben formar parte del dossier del contenedor como por ejemplo aplicación de requisitos de vigilancia, medidas radiológicas, etc., el plan de carga aceptado por Enresa (IRAA) del contenedor (facilitado por Enresa) y la información que proporcionen las áreas responsables de Enresa de planta, el contratista del lote 2 remitirá a Enresa en un plazo máximo de 30 días desde la finalización de los trabajos, un Dossier de carga por cada contenedor para su aceptación.

El contratista del lote 2 además emitirá la siguiente documentación para aceptación de Enresa tras ejecutar las correspondientes actividades:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-IA-0008	0	marzo 2024	13

- Pruebas preoperacionales de instalación del MAB: un dossier con los resultados de estas cuyo contenido será similar al de las pruebas preoperacionales del contenedor, y al de las cargas de contenedores.
- Acondicionamiento de contenedores con bastidor tipo A, la documentación que aplique del listado anterior.
- Documentación generada durante las pruebas ANSI N14.6 para que Enresa. Respecto al resto de tareas de mantenimiento, el contratista deberá archivar la documentación emitida de manera que se puedan hacer las verificaciones necesarias.

6. MEDIOS

6.1. MEDIOS MATERIALES

6.1.1. Medio materiales disponibles en planta

Para la ejecución de los trabajos cuando sea necesario, estarán disponibles en planta la grúa del edificio del Rx y la plataforma de recarga para manejo de combustible en piscina de gastado, gancho auxiliar.

Además, según el lote de trabajos a ejecutar, se pondrán a disposición del contratista los siguientes equipos:

Lote 1:

- Sistema de aspiración para retirada de objetos extraños y pinzas.
- Equipos audiovisuales para realizar la inspección previa del combustible, así como el seguimiento de todas las actividades de manejo y carga en el contenedor, linterna, boroscopio.

Lote 2:

Equipos auxiliares asociados a la carga de contenedores:

- Sistema de drenaje, secado e inertizado, incluyendo mangueras, árboles, panel regulador de gases y equipamiento para pruebas de fugas.
- Campana de extracción de gases junto con punto de extracción y sistema de filtrado previo a ventilación.
- Suministros eléctricos, aire comprimido y agua desmineralizada.
- Protecciones de las bridas de las tapas.
- Sistema aprietatuercas/pistolas.
- Pernos guía del contenedor.
- Soportes de las tapas.
- Capuchón de blindaje del área de trabajo.
- Placa de protección del fondo del contenedor.
- Caja de almacenamiento de útiles, que incluye palas del yugo de manejo del contenedor, así como los útiles de manejo de las tapas.
- Yugos y soportes.
- Plataforma de trabajo.
- Mesas de nivelación del área de trabajo, junto con sus útiles de izado.
- Cuna de transporte.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-IA-0008	0	marzo 2024	14

- Equipo para la toma de muestra del espacio entre tapas/ la cavidad del contenedor.
- Equipos auxiliares del ATI:
- Grúa móvil.
 - Plataforma DTA.
 - Cuna de transporte
 - Sistema antivuelco
 - Otros sistemas permitidos por la licencia.

El mantenimiento de los equipos auxiliares facilitados para las actividades del lote 2 está dentro del alcance del contratista según se detalla en el punto en el punto 2.2.

6.1.2. Medios materiales que debe facilitar el contratista

Ambos contratistas, tanto el del lote 1 como el del lote 2, deberán presentar a Enresa una relación de los medios materiales con los que cuenta para el desarrollo de sus actividades siendo su responsabilidad asegurarse de que dispone de los medios necesarios, destacando:

Lote 1:

- Herramientas, útiles y equipos para realizar los trabajos indicados en el alcance y que no facilita Enresa. El contratista es responsable de identificar todo el material necesario para el desarrollo de los trabajos y facilitarlo si no está disponible en la central.
- Pequeños materiales fungibles.

Lote 2:

- Los equipos de medida y prueba con sus correspondientes certificados, como pudieran ser llaves dinamométricas, pirómetro y fuga calibrada.
- Herramientas, útiles y equipos para realizar los trabajos indicados en el alcance y que no facilita Enresa. El contratista es responsable de identificar todo el material necesario para el desarrollo de los trabajos y facilitarlo si no está disponible en la central.
- Material fungible y racks de bombonas de gases como He y N2.
- Pequeños materiales fungibles.
- Equipos de elevación.

6.2. MEDIOS HUMANOS

Ambos contratistas, tanto el del lote 1 como el del lote 2, presentarán su organización, interna y externa, la cual debe demostrar que dispone de capacidad técnica para asegurar la correcta aplicación de los procedimientos de planta que le apliquen.

Los equipos de trabajo de ambos contratistas, tanto el del lote 1 como el del lote 2, dedicados a la ejecución de los servicios, deberán completar la siguiente formación antes del inicio de estos:

- Todo el personal deberá ser “Profesionalmente expuesto” (cumplir con los requisitos necesarios para trabajos con radiación en Zona Controlada) y al menos uno por turno deberá ser recurso preventivo.
- Cualificación en los módulos de entrenamiento a proporcionar por parte de Enresa.
- Formación de acuerdo con la Instrucción de Seguridad IS-12.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-IA-0008	0	marzo 2024	15

- Todos los participantes en las maniobras estarán debidamente cualificados según la normativa vigente y los procedimientos de planta aplicables.

Además, en el caso del lote 2:

- Todo el personal ejecutor y supervisor debe estar correctamente formado de acuerdo con la Instrucción del Seguridad IS-38.

7. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Al personal contratista que realice trabajos cuyas funciones puedan afectar a la seguridad nuclear y/o a la protección radiológica de la instalación y/o de las personas, como es el caso de las actividades a desarrollar dentro del lote 1 y el lote 2, le aplica el procedimiento de planta 062-PC-GR-0492 según lo requerido en la IS-12. En aplicación de este procedimiento, para cada perfil de trabajo se definen los requisitos de cualificación utilizando las categorías laborales del anexo III.

7.1. EQUIPO DE TRABAJO LOTE 1: MANEJO DEL COMBUSTIBLE

El equipo que se dimensiona a continuación debe entenderse como mínimo. El contratista deberá dimensionar el equipo a la medida de las necesidades del proyecto en cada momento, en el que el número de componentes y la intervención de los diferentes perfiles/especialidades sean acordes a la programación del proyecto. El equipo mínimo indicado deberá contar con los requisitos de titulación y experiencia exigidos en el Anexo I al PCA.

Este equipo estará compuesto, al menos, por lo siguientes perfiles profesionales:

- a) Un **director de proyecto y jefe de obra (nivel de cualificación 4)**, que asumirá la gestión del proyecto siendo responsable del control y seguimiento de plazos y costes y de la gestión de recursos humanos durante el transcurso del contrato. Como jefe de equipo será el encargado de dirigir el desarrollo de la carga del contenedor en los aspectos técnicos, de conformidad con la documentación aplicable y en coordinación tanto con el director de proyecto del lote 2 como con el responsable de Enresa.
- b) Dos **inspectores (nivel de cualificación 2a)**, encargados de la ejecución material de la inspección del combustible; darán apoyo al jefe de obra en todo lo relacionado con dichos trabajos. Estarán certificados por la empresa como inspectores nivel II según UNE-73405.
- c) Dos **operarios gruistas (nivel de cualificación 2a)**: encargados de la ejecución material del movimiento y carga del combustible; darán apoyo al jefe de obra en todo lo relacionado con dichos trabajos.
- d) Un **técnico especialista en PRL (nivel de cualificación 3)**: a dedicación parcial dará apoyo al equipo en central para el control de la observancia de todos los requisitos establecidos por el regulador y por la normativa durante el manejo del combustible.

7.2. EQUIPO DE TRABAJO LOTE 2: CARGA Y ACONDICIONAMIENTO DE CONTENEDORES

En los apartados siguientes se identifican distintos equipos mínimos de trabajo en función de cuál sea su actividad principal. El contratista deberá dimensionar cada equipo a la medida de las

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-IA-0008	0	marzo 2024	16

necesidades del proyecto en cada momento, en el que el número de componentes y la intervención de los diferentes perfiles/especialidades sean acordes a la programación del proyecto. El equipo mínimo indicado deberá contar con los requisitos de titulación y experiencia exigidos en el Anexo I al PCA.

Los perfiles que se definen serán desempeñados por diferentes profesionales, de modo que ninguno de ellos podrá ocupar más de un puesto dentro del mismo equipo de trabajo, a excepción del Director de Proyecto que podrá ejercer las funciones de Jefe de Equipo durante la ejecución. Sin embargo, dado que los equipos de trabajo puede que no tengan que trabajar simultáneamente y los perfiles profesionales pueden coincidir, un mismo profesional podrá formar parte de diferentes equipos de trabajo si esto no implica que desarrolle las correspondientes actividades de forma simultánea.

7.2.1. Pruebas preoperacionales instalación MAB

Este equipo estará compuesto, al menos, por los siguientes perfiles profesionales:

- Un **Jefe de equipo (nivel de cualificación 3)**: encargado de la ejecución material de las pruebas en los aspectos técnicos, de conformidad con la documentación aplicable.
- Un **Ingeniero de Calidad (nivel de cualificación 3)**: encargado del correcto desarrollo de las inspecciones requeridas, así como del desarrollo de la documentación y de la certificación del proceso. Tendrá titulación media o grado en ingeniería industrial o diplomatura técnica equivalente y estará cualificado como nivel II en inspección visual según normativa UNE-EN ISO 9712:2012 y ASME SNT-TC-1A.
- Un **Supervisor de PRL (nivel de cualificación 3)**: dará apoyo al equipo en central para el control de la observancia de todos los requisitos establecidos por el regulador y por la normativa durante la carga de contenedores.
- Tres **Operarios Mecánicos (nivel de cualificación 2b)**: encargados de la ejecución material de las actividades correspondientes a montajes de sistemas y equipos mecánicos y de protección radiológica; darán apoyo al jefe de equipo en todo lo relacionado con dichos trabajos.
- Un **Operario Gruista (nivel de cualificación 2b)**: encargado de la manipulación de las grúas.

7.2.2. Acondicionamiento 5 contenedores

Este equipo estará compuesto, al menos, por los mismos perfiles profesionales que el requerido para las actividades del punto 6.2.1.

7.2.3. Descarga, inspección y almacenamiento de contenedores, MAB, repuestos y partes sueltas

- Un **responsable de maniobra (nivel de cualificación 3)**: persona responsable de la supervisión de las actuaciones del equipo que participe en la maniobra para garantizar la correcta ejecución y seguridad de esta.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-IA-0008	0	marzo 2024	17

- b) Un **mecánico estrobador (nivel de cualificación 2a)**: responsable del estrobado de cargas de las operaciones con grúa, siguiendo indicaciones del responsable de maniobra.
- c) Un **operario señalista (nivel de cualificación 2a)**: persona autorizada para dar indicaciones al gruista en las tareas de señalización de las operaciones con grúa.
- d) Un **operario gruista (nivel de cualificación 2b)**: persona autorizada para el uso y operación de la grúa.
- e) Un **recurso preventivo (nivel de cualificación 3)**: responsable de la vigilancia del cumplimiento de las medidas incluidas en el Plan de Seguridad y Salud y comprobar la eficacia de estas durante el transcurso de los trabajos.
- f) Un **Ingeniero de Calidad (nivel de cualificación 3)**: encargado del correcto desarrollo de las inspecciones requeridas, así como del desarrollo de la documentación y de la certificación del proceso. Tendrá titulación media o grado en ingeniería industrial o diplomatura técnica equivalente y estará cualificado como nivel II en inspección visual según normativa UNE-EN ISO 9712:2012 y ASME SNT-TC-1A.

7.2.4. Carga de contenedores

Este equipo estará compuesto, al menos, por lo siguientes perfiles profesionales:

- a) Un **director de proyecto y jefe de obra (nivel de cualificación 4)**, que asumirá la gestión del proyecto siendo responsable del control y seguimiento de plazos y costes y de la gestión de recursos humanos durante el transcurso del contrato. Este perfil participará en todas las actividades del lote 2 en calidad de responsable, según necesidad y se coordinará con el jefe de equipo del lote 1. Hará las veces de Jefe de Obra en los trabajos a ejecutar en el emplazamiento. Este perfil participará en todas las actividades del contrato, en calidad de responsable y coordinador, según necesidad.
- b) Un **ingeniero de proyecto y jefe de obra (nivel de cualificación 4)**: encargado de dirigir el desarrollo de la carga del contenedor; podrá actuar como director de obra en todo lo relacionado con dichos trabajos en lugar del director de proyecto.
- c) Un **supervisor de PRL (nivel de cualificación 3)** dará apoyo al equipo en central para el control de la observancia de todos los requisitos establecidos por el regulador y por la normativa durante la carga de contenedores. Tendrá titulación superior o grado + máster en ingeniería industrial o licenciatura técnica equivalente.
- d) Un **técnico especialista en la disciplina de calidad (nivel de cualificación 3)**, encargado del correcto desarrollo de las inspecciones requeridas a cada contenedor, a excepción de la prueba de fugas, así como del desarrollo de la documentación y de la certificación del proceso. Tendrá titulación media o grado en ingeniería industrial o diplomatura técnica equivalente, certificación por la empresa de inspector nivel II según UNE-73405 y experiencia laboral de al menos tres años en proyectos en el ámbito de instalaciones nucleares, de los cuales, al menos dos años, serán en proyectos de carga de contenedores.
- e) Un **jefe de equipo (nivel de cualificación 3)** encargado de la ejecución material de la carga del contenedor en los aspectos técnicos, de conformidad con la documentación aplicable. Dará apoyo al jefe de obra en todo lo relacionado con dichos trabajos, con titulación media o grado en ingeniería industrial o diplomatura técnica equivalente.
- f) Seis **operarios mecánicos (nivel de cualificación 2b)**, encargados de la ejecución material de las actividades correspondientes a montajes de sistemas y equipos mecánicos y de

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-IA-0008	0	marzo 2024	18

protección radiológica; dará apoyo al jefe de equipo en todo lo relacionado con dichos trabajos.

- g) Un **operario eléctrico (nivel de cualificación 2b)**, encargado de la ejecución material de las actividades correspondientes a montajes de sistemas y equipos eléctricos, de instrumentación y control; dará apoyo al jefe de equipo en todo lo relacionado con dichos trabajos.
- h) Dos **operarios gruistas (nivel de cualificación 2b)** encargados de la manipulación de las grúas.

Se contará con el siguiente equipo mínimo para todas las maniobras con el contenedor (durante la recepción del contenedor, extracción piscina y acondicionamiento, traslado dentro del emplazamiento, preparación para la carga de combustible, etc). Este equipo puede pertenecer simultáneamente al de carga de contenedores siempre que esto no interfiera en el cumplimiento del programa (por ejemplo, que el programa requiera realizar actividades de descarga y almacenamiento por llegada de un contenedor vacío que coincidan con traslado de otro al edificio Rx):

- g) Un **responsable de maniobra (nivel de cualificación 3)**: persona responsable de la supervisión de las actuaciones del equipo que participe en la maniobra para garantizar la correcta ejecución y seguridad de esta.
- h) Un **mecánico estrobador (nivel de cualificación 3)**: responsable del estrobado de cargas de las operaciones con grúa, siguiendo indicaciones del responsable de maniobra.
- i) Un **operario señalista (nivel de cualificación 2a)**: persona autorizada para dar indicaciones al gruista en las tareas de señalización de las operaciones con grúa.
- j) Un **operario gruista (nivel de cualificación 2b)**: persona autorizada para el uso y operación de la grúa.
- k) Un **recurso preventivo (nivel de cualificación 2a)**: responsable de la vigilancia del cumplimiento de las medidas incluidas en el Plan de Seguridad y Salud y comprobar la eficacia de estas durante el transcurso de los trabajos.

Se contará como mínimo con el siguiente personal de apoyo entre las actividades de extracción del contenedor de la piscina y el acondicionamiento de éste (los perfiles que no se describen es porque coinciden con lo indicado previamente):

- a) Un **jefe de equipo (nivel de cualificación 3)**.
- b) Dos **operarios mecánicos (nivel de cualificación 2a)**.
- c) Un **operario gruista (nivel de cualificación 2a)**.
- d) Dos **técnicos Nivel 2 de pruebas de fugas (nivel de cualificación 3)** encargados del correcto desarrollo de las pruebas de fugas requeridas a cada contenedor, cualificados según normativa UNE-EN ISO 9712:2012 y ASME SNT-TC-1A.

Deberá haber presencia permanente in situ de personal suficiente para cubrir la vigilancia continua del Contenedor durante el periodo de drenaje y secado de la cavidad interior del mismo, así como para minimizar, en caso de anomalía, el tiempo de preparación del Contenedor para descarga de EE.CC.

Preparación y recogida de equipos

Clave: 062-ES-IA-0008	Revisión: 0	Fecha: marzo 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Este equipo estará compuesto, al menos, por lo siguientes perfiles profesionales cuya descripción es equivalente a la de los perfiles de los puntos anteriores aplicados a la preparación y recogida de equipos.

- a) Un **jefe de obra (nivel de cualificación 3)**.
- b) Un **ingeniero de Calidad (nivel de cualificación 3)**.
- c) Un **supervisor de PRL (nivel de cualificación 3)**.
- d) Un **jefe de equipo (nivel de cualificación 3)**.
- e) Cinco **operarios mecánicos (nivel de cualificación 2a)**.
- f) Un **operario eléctrico (nivel de cualificación 2b)**.
- g) Dos **operarios gruistas (nivel de cualificación 2b)**.

7.2.5. Mantenimiento de equipos auxiliares y pruebas ANSI 14.6

El equipo para la realización de las pruebas según ANSI N14.6, estará formado como mínimo por los siguientes perfiles cuya descripción si no se indica nada es equivalente a la de los perfiles de los puntos anteriores aplicados a la preparación y recogida de equipos:

- a) Un **jefe de obra**.
- b) Un **supervisor de PRL (nivel de cualificación 3)**.
- c) Un **técnico especialista en la disciplina de Calidad**: encargado del correcto desarrollo de las inspecciones requeridas. Tendrá titulación media o grado en ingeniería industrial o diplomatura técnica equivalente, cualificado según normativa UNE-EN ISO 9712:2012 y ASME SNT-TC-1A como nivel II en líquidos penetrantes y visual. Experiencia laboral de al menos tres años en actividades de inspección en el ámbito de instalaciones nucleares.
- d) Tres **operarios mecánicos (nivel de cualificación 2a)**.
- e) Un **operario eléctrico**.
- f) Un **operario gruista**.

8. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Enresa, a través de su responsable de contrato, realizará la coordinación, revisión y aceptación de todos los trabajos relativos al objeto del contrato. Decidirá sobre cualquier cuestión que surja con la Empresa contratada para cada lote en relación con la calidad de los trabajos, la aceptabilidad de los mismos, la forma de ejecutarlos, el horario y el tiempo y la fecha en que se deben terminar dichos trabajos, y sobre cualquier otra cuestión que pueda surgir durante el proceso de ejecución de los mismos.

El contratista de cada lote ejecutará su trabajo conforme a las indicaciones de la persona designada en Enresa como responsable del contrato, con el personal responsable en planta para la realización de las cargas y según el programa de trabajo según el programa de trabajo de cada lote y aceptado por Enresa. El contratista del lote 2 elaborará un programa de trabajo general del proyecto que integrará las tareas correspondientes al lote 1. Ambos programas de trabajo tendrán que estar coordinados durante toda la vigencia del contrato.

Clave: 062-ES-IA-0008	Revisión: 0	Fecha: marzo 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Al inicio y durante todo el tiempo que dure contrato, el contratista de cada lote designará y mantendrá a uno de los miembros del equipo como director de proyecto, que será el coordinador del equipo de trabajo.

Ambos directores de proyecto se relacionarán con el responsable del contrato de Enresa para resolver cualquier incidencia que pudiera surgir durante los trabajos bajo la responsabilidad de su equipo y mantener informado en todo momento a Enresa. También deberán informar en todo momento al responsable del contrato de Enresa del estado y situación de los trabajos. Podrán delegar parcialmente esta responsabilidad en los jefes de equipo de cada contratista en planta y en el responsable de los trabajos en planta de Enresa.

Los equipos de trabajo no tendrán que estar ubicados en su totalidad de manera permanente en el emplazamiento de la CNSMG, pero cada contratista deberá tener presencia en la instalación para realizar el seguimiento de todos los trabajos incluidos en el alcance. Los gastos correspondientes a todos los traslados al emplazamiento se consideran incluidos en el precio del contrato.

Al inicio del proyecto se realizará una reunión de lanzamiento con los dos contratistas y Enresa, en la que se discutirá en detalle la planificación de trabajos incluida en la oferta del lote 2 y su coordinación tanto con planta como con la planificación propuesta de actividades del lote 1.

Posteriormente, y con la periodicidad determinada por el Programa de Garantía de Calidad, a desarrollar por cada contratista, se mantendrán reuniones de seguimiento con el objetivo de planificar los trabajos en curso y pendientes de acometer, dimensionando la carga de trabajo de las diferentes tareas y los responsables de su realización. Estas reuniones podrán ser bien simultáneamente con ambos contratistas, bien por separado, en función de la situación y necesidades del proyecto. También se acordarán con cada contratista los contenidos de los documentos a entregar en función de la tarea correspondiente. El resultado de cada reunión será un cronograma detallado de las actividades del programa del lote 2 aceptado por Enresa a ejecutar en los siguientes 3 meses. Adicionalmente, se mantendrán reuniones de carácter técnico con la frecuencia que sea necesaria para la buena evolución del contrato.

El contratista del lote 2, o el del lote 1 si la reunión hubiese sido solo con este, deberá levantar acta de todas las reuniones que se celebren y llevar un adecuado control del cumplimiento de los acuerdos o compromisos adquiridos en el transcurso de dichas reuniones.

Con carácter previo a la celebración de la reunión de lanzamiento, ambos contratistas presentarán a Enresa el currículum del personal encargado del desarrollo de esos trabajos y Enresa comprobará que todos los perfiles necesarios cuentan con la cualificación y experiencia que se indica en el Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas como solvencia técnica y los requisitos exigidos en este pliego.

El contratista del lote 1 dispondrá de personal suficiente para realizar las actividades de carga de combustible en el contenedor de forma continua y así minimizar el tiempo de exposición del contenedor al agua y, en caso de anomalía, el tiempo de descarga de EE.CC

El contratista del lote 2 dispondrá de personal suficiente para cubrir la vigilancia continua del contenedor durante el periodo de drenaje y secado de la cavidad interior del mismo, así como para

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-IA-0008	0	marzo 2024	21

minimizar el tiempo de exposición del contenedor al agua y, en caso de anomalía, el tiempo de preparación del contenedor para descarga de EE.CC.

El personal que, por motivos de bajas por enfermedad, accidentes, vacaciones o cualquier otra circunstancia, no pueda estar en planta durante la ejecución de las actividades según el programa acordado, debe ser sustituido de forma inmediata por otro operario debidamente cualificado para la tarea objeto de esta especificación sin que en ningún caso implique costes adicionales.

Si por necesidades de la planta se necesita prolongar la jornada o trabajar en días festivos, el contratista debe asegurar la plena disponibilidad de los equipos que sean necesarios.

El calendario y los horarios de trabajo deberán ajustarse a los de la Instalación, que se comunicarán al inicio del proyecto y actualizarán según se disponga de la información, con la excepción de las actividades que por motivos de seguridad no pueden interrumpirse mientras se están ejecutando.

9. REQUISITOS

Tanto para las actividades 2, para la realización de trabajos en la CNSMG, tanto en el caso del lote 1 como en el caso del lote 2, son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo I de este pliego. Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables.

9.1. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, así como de cualquier otra normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el contratista deberá, con carácter previo al inicio de los trabajos:

- Haber realizado la evaluación inicial de riesgos específica de las actividades objeto del presente contrato, elaborando la correspondiente planificación de medidas de prevención y protección que se adoptarán para los riesgos identificados. Si Enresa lo considerase necesario, un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberá visitar la instalación y recoger toda la información necesaria para poder elaborar dicho documento.
- Haber formado e informado a sus trabajadores de los riesgos detectados, así como haber adoptado las medidas necesarias encaminadas a evitar los riesgos derivados de sus actividades propias. El contratista será el único responsable en materia de Seguridad y Salud de su personal, dotándole de todos los equipos de trabajo que puedan ser precisos para el desarrollo de las actividades contratadas. Además, deberá facilitarle todos los Equipos de Protección Individual no destinados a proteger contra el riesgo radiológico, incluyendo la ropa térmica.
- Entregar a Enresa la información sobre los riesgos que, debido a la ejecución del contrato, sus actividades pueden generar, tanto para sus trabajadores, para terceros o en sus instalaciones.
- Darse de alta y subir a la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales que le sea indicada toda la documentación solicitada por Enresa necesaria para poder acceder a la instalación y ejecutar los trabajos objeto del contrato.
- Comunicar cuando se produzca un accidente de trabajo grave o muy grave de alguno de sus trabajadores o de sus subcontratadas en la instalación.
- Comunicar inmediatamente toda situación de emergencia susceptible de afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Tener en cuenta en su evaluación de riesgos y en su planificación preventiva las informaciones facilitadas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-IA-0008	0	marzo 2024	22

- Coordinarse con el resto de las empresas que presten servicios en las instalaciones de Enresa.
- Designar un responsable de seguridad del contrato.
- Asistir a las reuniones periódicas de coordinación a las que sea convocado.
- Facilitar aquella documentación en materia de Prevención de Riesgos Laborales que Enresa considere necesario: revisiones periódicas de Equipos de Protección Colectiva e Individual, cuadros de obra, maquinaria, procedimientos de izado de grandes piezas, certificación de anclajes para trabajos en altura...
- Llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Para ello, el responsable de seguridad del contrato y un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberán realizar visitas periódicas a la instalación (la frecuencia de las visitas dependerá del grado de cumplimiento de dichos requisitos, no superando en todo caso la de una visita mensual de cada una de las dos figuras).
- Hacer un uso adecuado de las instalaciones de higiene y bienestar cedidas temporalmente por Enresa. Esta cesión estará condicionada por la disponibilidad existente y la correcta utilización que el contratista haga de dichas instalaciones.

Acreditar que sus trabajadores disponen de una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, y centrada específicamente en el puesto de trabajo o función que desempeñen.

Enresa hará entrega al contratista de la información acerca de los riesgos generales, medidas de emergencia e instrucciones de seguridad que puedan ser aplicables en las instalaciones donde vayan a prestar el servicio, así como sobre su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. Es responsabilidad del contratista la entrega de dicha información a sus trabajadores.

En caso de detectar comportamientos negligentes o incumplimientos reiterados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa solicitará al contratista que los trabajadores causantes de los mismos reciban nueva formación acorde con las desviaciones observadas. Dicha formación deberá ser presencial e impartida por un técnico del Servicio de Prevención de la empresa. No obstante, si la naturaleza de dichas desviaciones lo hiciera necesario, la formación deberá ser impartida por una entidad formativa especializada (trabajos en altura, montaje de andamios, utilización de maquinaria pesada...). Si, a pesar de la adopción de acciones formativas correctivas, continúan observándose deficiencias, Enresa requerirá al contratista que, en el ejercicio de sus facultades empresariales y de su poder de dirección, no asigne y retire a los trabajadores causantes de las mismas de la ejecución de los trabajos objeto del contrato. En consecuencia, y en aras de evitar las malas prácticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa no permitirá el acceso de estos trabajadores a la instalación.

Asimismo, se deberán observar las siguientes obligaciones en materia de subcontratación:

- a) Exigir a las empresas con las que pretenda subcontratar parte del encargo la entrega de la evaluación de riesgos específica de los trabajos a realizar, la planificación de la actividad preventiva, la acreditación que justifica el cumplimiento de las obligaciones en materia de vigilancia de la salud de sus trabajadores, la relación de trabajadores que participarán en la ejecución de la actuación encargada y acreditando haber sido instruidos, formados e informados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como la relación de sustancias químicas a utilizar o emplear en la ejecución de esa actuación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-IA-0008	0	marzo 2024	23

- b) Exigir a los trabajadores autónomos con los que haya subcontratado parte de la actuación encargada las acreditaciones que se correspondan y que permitan constatar que cumplen con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales que les es de aplicación.
- c) Vigilar el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales por parte de los terceros subcontratados.

En relación con lo anteriormente expuesto son de aplicación los siguientes requisitos:

Empresa:

- Evaluación de Riesgos Especifica de los trabajos a realizar en la instalación
- Relación de trabajadores y puesto de trabajo desempeñado por cada uno de ellos. Designación de Recursos Preventivos (formación de nivel básico en PRL). Designación de un Responsable de Seguridad del contrato
- Devolución firmada del recibí de entrega de instrucciones e información de riesgos de la instalación
- Relación de trabajadores y puesto de trabajo desempeñado por cada uno de ellos
- Relación y última revisión de los EPI de categoría III y medios auxiliares de izado
- Relación y documentación de los vehículos matriculados utilizados en la instalación: permiso de circulación, ITV y seguro
- Certificado de adecuación y mantenimiento de los equipos de trabajo firmada por la empresa

Trabajador:

- Acreditación de haber sido informado por la empresa de los riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el trabajador (artículo 18 Ley 31/1995)
- Formación establecida en el convenio colectivo correspondiente o de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 31/1995 (certificados de aptitud que incluyan el contenido del curso)
- Formación específica teórico-práctica en manejo equipos de trabajo, montaje de andamios, trabajos en altura, espacios confinados... (certificados de aptitud que incluyan el contenido del curso)
- Autorización de uso de los equipos de trabajo y vehículos matriculados firmada por la empresa y el trabajador
- Autorización de uso con la relación de los equipos cedidos temporalmente por la instalación firmada por la empresa y el trabajador
- Registro de entrega de EPI firmado por la empresa y el trabajador

9.2. SEGURIDAD FISICA

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la CN Santa María de Garoña, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la instalación. Todo el personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

9.3. PROTECCION RADIOLOGICA

El personal que participe en los trabajos objeto de este contrato será Profesionalmente Expuesto de categoría A y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla. Deberá utilizar el equipo de protección que

Clave: 062-ES-IA-0008	Revisión: 0	Fecha: marzo 2024	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

aplique en cada caso, someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado el Carnet Radiológico del CSN. Se deberán cumplir los requisitos establecidos para "trabajador profesionalmente expuesto" en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio).

Para trabajos en zona controlada, deberán seguirse las siguientes normas de obligado cumplimiento:

La Sección de Protección Radiológica de la CNSMG tiene establecidas unas normas para el acceso de personas a Zona Controlada. El contratista vendrá obligado a cumplir dichas normas, así como las medidas que dicha Sección recomiende, vistas las características del trabajo a ejecutar (vestuario, protecciones, tiempos de permanencia, etc.)

Para el desarrollo de sus servicios dentro de Zona Controlada el contratista deberá cumplir las normas establecidas por la legislación española vigente, las propias de la Central contenidas en el Manual de Protección Radiológica y toda otra normativa o procedimiento de la CNSMG emitido para el mejor control de los trabajos en dicha zona.

Enresa suministrará al personal que trabaje en Zona Controlada el vestuario y medios de Protección Radiológica necesarios.

9.4. EMERGENCIAS

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior del PDC de la CNSMG (062-PE-EN-0001) vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

9.5. MEDIO AMBIENTE

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales. Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

10. GARANTÍA DE CALIDAD

Los trabajos para los que se solicita oferta son de nivel I de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realice el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla con la Guía 10.1 del CSN y por tanto con la norma UNE 73401 y resto de normas de la serie UNE 73400, cumpliendo de manera específica con los requisitos de la norma UNE 73402, así como el resto de Guías de Seguridad de la serie 10 e instrucciones de seguridad del CSN que le sean de aplicación o guías equivalentes, tal y como se establecen en el pliego de cláusulas administrativas.

El contratista deberá cumplir con el Programa de Garantía de Calidad de Enresa para el proyecto (062-GC-EN-0002), y los requisitos de este que sean de aplicación deberán trasladarse al Plan o Programa de Calidad Específico que el contratista desarrolle para el servicio que va a proporcionar.

El contratista deberá presentar un Plan o Programa de Calidad Específico que deberá enviar a Enresa para su consideración y aceptación, de forma previa al inicio de los trabajos, junto con la documentación de gestión elaborada de manera específica para el presente contrato (manuales,

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-IA-0008	0	marzo 2024	25

procedimientos, programas u otros planes). En el propio Plan o Programa de Calidad se identificará la documentación que requiera de aceptación por parte de Enresa, así como los periodos de retención.

En caso de que el Contratista tenga intención de subcontratar a terceras empresas aquellas actividades que considere necesarias para el mejor desarrollo de los trabajos incluidos en el alcance, deberá indicarlo claramente en la oferta, citando la empresa subcontratista y cuáles son las actividades afectadas. Si la subcontratación afecta a trabajos sometidos a GC, se asegurará que, en su documentación de compra a subcontratistas o proveedores subsidiarios, se recogen adecuadamente los requisitos dados en el pliego técnico y administrativo, incluyendo la autorización de acceso de Enresa y el CSN a las instalaciones y registros.

La empresa contratista deberá cumplir la Instrucción Técnica de Seguridad del Consejo de Seguridad Nuclear IS-24, por la que se regulan el archivo y los periodos de retención de los documentos y registros de las instalaciones nucleares. Los documentos y registros importantes para la seguridad nuclear y radiológica generados por empresas externas de ingeniería, servicios, agencias de inspección y fabricantes, que por razones de propiedad industrial o intelectual no puedan ser transferidos a Enresa, serán archivados y conservados por el contratista, en las condiciones establecidas en dicha Instrucción. Dichos registros deberán quedar claramente identificados en el plan o programa de calidad o procedimientos específicos.

Las actuaciones que realizará Enresa para verificar el cumplimiento de estos requisitos podrán consistir en las siguientes:

- Evaluación anual del suministrador: el método de evaluación podrá ser mediante la realización de auditorías al sistema de calidad del suministrador que contemplen la totalidad de los alcances de los contratos que el contratista tenga en ejecución sometidos a garantía de calidad de nivel I (al menos una auditoría cada tres años, siempre y cuando no haya alteraciones significativas del contrato original), inspecciones o supervisiones directas a los trabajos para asegurar el cumplimiento de los requisitos de garantía de calidad exigidos en esta especificación, o por el mantenimiento de acreditaciones emitidas por otra entidad o de la evaluación emitida por el GES.
- Aceptación de documentos.
- Aceptación de no conformidades.
- Revisión documental de evidencias objetivas (documentación y registros GC) de cumplimiento con todos los requisitos de la especificación de compras y de los registros de elementos no conformes.

11. IDIOMA OFICIAL

El idioma oficial para el desarrollo del contrato definido técnicamente por este pliego será el castellano. Se podrá manejar cierta documentación en inglés previo acuerdo con Enresa.

Clave: 062-ES-IA-0008	Revisión: 0	Fecha: marzo 2024	Página: 26
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO I: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL



**REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON
PERSONAL**

			CENTRO / INSTALACIÓN:	GAROÑA
ADJUDICACIÓN:		EMPRESA:	FECHA INICIO PREVISTA:	
TRABAJO:			FECHA FIN PREVISTA:	

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (Semestral) (*) <input type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual) (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. (Semestral) <input type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. (Anual)	
	PRL (General)	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de Enresa con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Designación de Recurso Preventivo. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). (Anual) <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. (Anual)	
	PRL (Obras y Construcción)	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input type="checkbox"/> Plan Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Trienal)	<input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	P	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
TRABAJADOR	VS	<input type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor y del Carné Radiológico (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Consentimiento Informado en Materia de Protección de Datos de Carácter Personal de Enresa. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.

PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan Seguridad y Salud(2) (J.Cabrera) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por Trabajador (en su caso). (Anual).	
PR	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Trienal). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bienal).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREV: ADM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto

NOTAS:

1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por Enresa.

2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)

ANEXO II: CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL (CURRÍCULO) DE PERSONAL CONTRATISTA

CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL (CURRÍCULO) DE PERSONAL CONTRATISTA

Nombre:	Apellidos:
DNI:	Empresa:
Objeto del contrato en el que prestará sus servicios:	
Duración de la prestación del servicio:	

CURRÍCULO (Cualificación Individual)

FORMACIÓN ACADÉMICA	
TITULACIÓN	

FECHA	OTRA FORMACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA

EXPERIENCIA					
EMPRESA	LUGAR	ACTIVIDAD	CATEGORÍA LABORAL	AÑO	DURACIÓN

CATEGORÍA PROFESIONAL (Reconocida en la empresa contratista):
--

FORMACIÓN ESPECÍFICA APORTADA POR LA EMPRESA (Según hoja de requisitos de cualificación requeridos para la prestación del servicio)	AÑO

FORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CENTRAL RECIBIDA (Según hoja de requisitos de cualificación requeridos para la prestación del servicio)	AÑO

El trabajador:
Fecha:

La empresa:
Fecha:

Análisis por Empresa:

Diferencias significativas entre CV y requisitos de cualificación: _____

Aceptación (indicar justificación o condicionantes, en base a las diferencias detectadas): _____

Responsables de Empresa:
Formación:
Fecha:

Jefe de Servicio/Jefe de sección:
Fecha:

ANEXO III: CERTIFICADO DE CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA



LOGO EMPRESA
EXTERNA

Certificado de cualificación

La empresa _____² certifica que:

D. _____³

está cualificado con la categoría profesional _____⁴ al estar en posesión de las competencias requeridas para realizar el servicio de:

_____⁵

y recogidas en los requisitos establecidos en la especificación de servicios externos, según se detalla en el anverso de este certificado.

fecha de expedición ____-____-____	fecha de validez ⁶ ____-____-____
---------------------------------------	---

Firma

Firma

Firma

Responsable técnico

Responsable Calidad

Jefe de Sº/Sección

² Nombre completo de la empresa. Indicar al pie dirección/razón social

³ Nombre completo del trabajador

⁴ Categoría profesional de acuerdo con los criterios establecidos al dorso

⁵ Nombre del servicio prestado por el trabajador

⁶ Validez de referencia 5 años, siempre y cuando se acredite la actualización de la formación específica de la central de destino en los cambios y experiencia operativa de la central nuclear donde vaya a prestar el servicio. La renovación del certificado requerirá un repaso de la formación inicial y actualización tecnológica demostrable

Oficial de 3ª, peón	1	Capacita a la persona para "ayudar" a otra persona de mantenimiento, cualificada en niveles superiores. Siempre trabaja en presencia de otro nivel superior.	(sin experiencia previa)
Oficial de 2ª	2A	Capacita al personal para actuar como responsable ejecutor en tareas no difíciles y en general repetitivas. Capacita para realizar y documentar reparaciones, inspecciones, pruebas y ensayos de acuerdo a un procedimiento escrito con criterios numéricos de aceptación escritos.	FP grado superior sin experiencia previa. FP I y 18 meses de experiencia contrastada en actividades de nivel 2A Certificación por parte de la empresa y aceptación por parte de SMG como nivel 2A
Oficial de 1ª	2B	Capacita al personal para actuar como responsable ejecutor en trabajos complejos. Capacita para realizar y documentar reparaciones, inspecciones, pruebas y ensayos de acuerdo a un procedimiento escrito. Puede preparar trabajos aunque requiere supervisión.	FP grado superior y 12 meses de experiencia contrastada en actividades de nivel 2B FP I y 36 meses de experiencia contrastada en actividades de nivel 2B Certificación por parte de la empresa y aceptación por parte de SMG como nivel 2B
Encargado, técnico medio	3	Capacita a la persona para realizar las actividades siguientes: Preparar las actividades. Preparar programas de puntos de inspección. Supervisar y controlar la ejecución de las tareas. Evaluar la validez y aceptación de los resultados de las tareas. Escribir informes de las mismas. Escribir procedimientos o criterios de aceptación	Titulado medio y 12 meses de experiencia contrastada en actividades de nivel 3 FP grado superior y 36 meses de experiencia contrastada en actividades de nivel 3. Certificación por parte de la empresa y aceptación por parte de SMG como nivel 3
Jefe de Obra, técnico superior	4	Capacita a la persona para realizar las actividades correspondientes al Nivel 3 y, además: Aprobar documentos, criterios de aceptación y programa puntos inspección para inspectores, pruebas y otras tareas de mantenimiento administrativos y generales.	Titulado superior o medio y 12 meses de experiencia contrastada en actividades de nivel 4 Certificación por parte de la empresa y aceptación por parte de SMG como nivel 4